

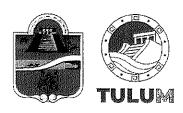


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 12023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNIÇIPAL
n la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 🗦 días del mes de 🖊 💢 👳 del año Dos Mil Veintitres, siendo la
7 7 9 boras ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
1 el Júzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Transito); fundamento en la
rialado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy Lic. Cormalmente a
uicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
E TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES, CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A ASPOSIC ON DEL POLICIA
REVENTIVO MUNICIPAL, C. Al Con to de Ororco Crox Congrado de adscrito a l
virección General de Seguridad Pública y Tránsito del <u>Municipio de Tulum, Quintana, Poo, asig ado</u> a la patrull
umero: 92 70 sector: lugar de detención:
on relación a la tarjeta informativa que se anua a presente se desprende que e
上人。
originario (all'ente Estado de estad
ivil: escolarida y co
es particular en: _
nfractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENTA Q E LA NDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO, POR EL ARTICULO Servala:
Porturbor of and on Place y escandal 20
72 /2 Wa DUb//Ca
con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justina Civia para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor a
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CIA TODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL E
(regario DZIb Toxub)
para et cumplimiento de la sanción correspondiente.
A DECIVIDAÇÃON DES PROPADI E PUEDAÇÃOR
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR en este acto se le concede el un de la presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho que un persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
ue lo favorezcan y reference
En concordanci deón la sture, allo con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o e u caso à la casa si la hara, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LO
HECHOS:
「大学」のは、「大学」、大学、日常の一、学術、「思想」という。「思想」
So Wie Inon por Ingertinante
Son Ingertinate
So wie Inch for Ingerdencesta
So wie Inch for Ingerdencesta
Se Via Joan Jor Inforthante Se resuelve
SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V
SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCT ESPLEGADA POR EL CIUDADANOZ,
SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V
SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCT ESPLEGADA POR EL CIUDADANOZ,
SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCT ESPLEGADA POR EL CIUDADANOZ,
SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCT ESPLEGADA POR EL CIUDADANOZ,
SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCT ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCT ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA
SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCT ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (727) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Elizabeth BOSOC LODEZ
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Cortificato (Mandrea
VI.OTROS: Targeta Interpreta
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglament en vigor, sendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con en sega allo pumerales 32 y 33 según sea el
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con A señal do numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su sina ción didica
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente farróste y de carción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta e metido los redios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los mótivos que lo impulsaron a cometer e la hincide bia, las condiciones económicas del infractor, su grado
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta metid los redios empleados en su ejecución, la magnitud del
dano causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impuisaron a cometero la la ficide eta, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la seconómica de la financia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exte un su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de operarse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ant el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ant el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tolum, a con a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVIS DE RIVELIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domic do a espado del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es respons ble al uso porotección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Parección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o discussión e consentimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de vacidad Iragral en el portal oficial WEB dirigirse a tulum gob mx/Transparencia/avisos privacidad
A D Was a second of the second
ATEXTAMBLE IN THE PROPERTY OF
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CUNFURMIDAD DEL INFRACTOR
I INVENDE COM ORMIDAD DEL HALVACIÓN
V Hele and Ange Was Doch
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION:		DEL REGLAMENTO DE JUS			TICIA	
CIVICA BARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA ROC	, SE IMPUSO	O AL	INFRACTOR	LA S	SANCION	DE:
1/manostado							
FECHADE SALIDA: 7/05/2	123						
HORA DE SALIDA: 18 125	2-5						
JUEZ QUE LIBERA:				4			
 -					·	,	
ATOM AT COMPONING AT ALL MONEYTO DE MILI	DEDACION TODAS	V CADA INIA :	DE MIS	PER NE CIA	S DE I	AS CHAL	ES SE
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN I	EL EXPEDIENTE AD	MINISTRATIVO	SEÑALA	AP ZNE CIA		nio como	
TIME WENCION ALICEVERSO I COMO CONSTITUINA							
			4				
4. 를 무슨 호텔 			ΔZ				
	.,5 -		7				
	- Paris and Indian						
FIRMA I	DE CONFORMIDAD	L'INN AC O	R .				
				:			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA OPTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CINOS PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL D. JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un famili y o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se fi, lie cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si paos rel guna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consider ción el médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipal de T
- Derecho a ser respetado es su passona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encrente recibido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser some de la hingún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alterer su breve antad.
- Derecho a cormula de arción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerir o por actoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que conserva sice a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el conservamiento del infractor en forma escrita.
- 🚇 Escaso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser a tido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PÜBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: JUZGADO CÍVICO: _ TRÁNSITO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución P Cia Cívica para el nto de Lus Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglam sito y Bomberos del Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurida a, Tr Municipio de Tulum, Respetuosamente expongo lo siguiente: año en curso, siendo las En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 🔼 _días del mes de _ Me permito horas; Siendo el lugar de la detención: años de edad, con presentar al C. sexo:_ fecha de nacimiento estado particular domicilio escolaridad alidad de presunto infractor del Reglamento de tiva) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a dej PATRULLA: 92 POLICIA CAPTOR TARJETA INFORMATIVA SECTOR: 2000 Mayo (RELACION DE LOS HECHOS QUE TIVARON LA DETENCION)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINI A NAME MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE VO SENALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SÈGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATER	RNO	NOMBRE (S)
The state of the s		and the second s	SEXO
FECHA Y HORA	EDAD		SEAU
The same of the sa			ORIGINARIO
NACIONALIDAD	OCUPACION		ORIGINARIO
MEXICANA EXTRANJERO			
			The same to
SEGURIDAD PÚBLICA:		A TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE		Marian Maria
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	Alcopolimet		, Slains
	0.21-0.29% GRADO III: 0.30 ERADO SEVERO		AI V: CO CRONICO
MOVIENTOS: 1NC	da uno de los rubros dará como resultado el grad	COP RECES 4. NADA	: : :
grado I: 5-6 grado II: 7-8 grado III: 9 o má	S. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUEBA NA	ARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	12
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS:	COCAINA: MARIHUANA:TINNER	CRACK:OTRAS:	
CUAL MOCIOOS	TIEMPO DE USO: DIAS	MESESAÑOS	
DIAGNOSTICO:			
Intexecution acre	h of the Grad	- Andrews Management	
OBSERVACIONES:			
Daniel Daniel			econdenia
TOWN CONTRACTOR		RDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:	The leading
TO WITH CITE IL	ROCLINICO 1	SI 2 NO 2 NO EJA CICATRIZ VISIBLE:	John to receive
Career trensport		SI 2 NO ONE EN RIESGO LA VIDA:	pin hondas
aco antermedia	9%	SI 2 - NO	dente de de de la company de l
TONCOD AND SEVER I	4.5% SI	ES CONDUCIDO POR OTRA PERSON	VA.
		CONOCIDO FAMILIAR	
France 4.	// C 7 \\ 4 500 /	DESCONOCIDO	
	900 900 14- 401	JGAR DONDE OCURRIO EL PERCAN	ICF.
and the control of th	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	-DOMICILIO - VIA PÚBLICA	
15m05.	3	-TRABAJO	
maa raspibiliza -	5	- CARRETERA - ESCUELA	
cres, circaras		- PARQUE - PLAYA	
10 froctors products.	Walled 8	- LOTE BALDIO	
	NOVABLE A LAW 14 DEL Y CENTER	NIT	MBRE Y FIRMA DEL MEDICO
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NG NG	Dra Elizabeth
<u> 4270. 144</u>	redo Card May 12		
	·		CED. PROF. 11468542 UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	-
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE		-
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	-
14.CONTUSION MODERADA		-
CAUSADAS POR:		L _]
1.CAIDA	1 ()	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DO LIA LIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA MILI R	-
6.VAPOR	6.ATAQUE DE A W L	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		-
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		-

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: